

**Anexo 6
al Acuerdo Separado**

Funcionario encargado: Vanessa Stibitz
Teléfono: +49 69 7431-68272
E-mail:vanessa.stibitz@kfw.de

Procedimiento de Desembolso

**Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Paraguay
Contrato de Préstamo/de Aporte Financiero/de Ejecución del Proyecto/Programa del
KfW
EUR 5,35 millones
Designación del proyecto/programa: Proyecto de Manejo Sostenible de los Recursos
Naturales (PMRN) III
Nº de referencia del KfW 201266345**

1 INTRODUCCIÓN

El presente Anexo tiene como objeto definir el Procedimiento de Desembolso para el proyecto/programa de la referencia. El Acuerdo Separado incluyendo este Anexo se pondrá a disposición de todo el personal del Prestatario, del Beneficiario o de la Entidad ejecutora del Proyecto/Programa ("Solicitante Autorizado") así como de cualquier otra parte involucrados en la gestión de desembolsos.

El KfW desembolsará los préstamos y aportes financieros no reembolsables ("fondos") de acuerdo con el avance de los proyectos/programas financiados y a solicitud del Solicitante Autorizado. Supervisa entonces la utilización contractualmente convenida de los fondos previamente reservados para determinados bienes y servicios en base al "Acuerdo Separado" relativo al Contrato de Préstamo/de Aporte Financiero/de Ejecución del Proyecto/Programa. La Lista de los Bienes y Servicios a financiar así como la respectiva reservación de fondos constituyen el marco dentro del cual el Solicitante Autorizado podrá solicitar el desembolso de los fondos al KfW, una vez que se hayan cumplido todos los requisitos contractuales para este fin.

2 REGLAS GENERALES

2.1 Todas las solicitudes de desembolso

- deberán llevar el número de referencia del KfW,
- deberán ser numeradas sucesivamente y
- deberán ser firmadas por los representantes del Solicitante Autorizado que hayan sido facultados a este efecto ante el KfW y cuyos especímenes de firmas obren en poder del KfW (véase modelo en el Apéndice A).

2.2 En general, el KfW sólo acepta el original de la solicitud de desembolso. Si en casos excepcionales una solicitud de desembolso haya sido enviada por fax, el original deberá ser enviado sin demora por correo, en confirmación del respectivo fax. El Solicitante Autorizado

110

eximirá al KfW de la responsabilidad por cualesquier daños y perjuicios que resulten de deficiencias de transmisión tales como faltas de transmisión, uso impropio, malentendidos o errores.

2.3 De efectuarse pagos en otra moneda que la moneda comprometida ("Moneda Extranjera"), el KfW adeudará al Prestatario o Beneficiario la cantidad pagada por la compra del equivalente en la moneda extranjera correspondiente, incluyendo los gastos adicionales.

2.4 El KfW no responderá de retrasos imputables a bancos que intervengan en el desembolso y la transferencia de los fondos. Cuando los retrasos sean imputables al KfW, la responsabilidad de éste se limitará al pago de los intereses devengados.

2.5 Las notas de desembolso se envían por correo postal de manera automática cada mes a los destinatarios mencionados en el Contrato de Préstamo/de Aporte Financiero y a las demás partes interesadas, comunicadas por la Parte Autorizada a KfW. Si nos consta una dirección de correo electrónico, el envío se realizará en la fecha de desembolso en formato electrónico.

Sírvase utilizar el formulario adjunto para comunicarnos una dirección de correo electrónico para el envío de las notas de desembolso (Apéndice B).

3 CONDICIONES ESPECIALES

3.1 La parte autorizada es la República del Paraguay representando por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

3.2 Procedimiento que ha de aplicarse

Los fondos asignados a bienes y servicios, tal como se especifica en el Contrato Aparte I.1. + I.3. (**hasta EUR 5,35 millones**), se desembolsarán de acuerdo con el **Procedimiento del Fondo de Disposición (Cuenta Especial)**. Los contratos/medidas individuales que hayan de finanziarse con cargo al Fondo de Disposición no serán superiores a 350 000 EUR o un valor equivalente.

3.3 Funcionamiento del Fondo de Disposición (Cuenta Especial)

Los detalles del Procedimiento del Fondo de Disposición se describen en las Normas Generales de KfW para los pagos en el marco del Procedimiento del Fondo de Disposición ("Condiciones Generales", anexo C), que son enteramente aplicables, salvo que se acuerde expresamente lo contrario en el presente documento. En caso de discrepancia entre las Condiciones Generales y las presentes Disposiciones Especiales, prevalecerán estas últimas.

Con la firma del Contrato Aparte la Parte Autorizada instruye a KfW a remitir un **depósito inicial (anticipo)** a la Cuenta Especial tan pronto como se hayan cumplido todos los requisitos necesarios (de conformidad con el artículo 3.1 de las Condiciones Generales).

En caso de divergencia con las Condiciones Generales se aplicará lo siguiente:

Para cualquier aclaraciones con respecto al procedimiento de desembolso sírvase dirigirse al responsable del proyecto/programa arriba mencionado, indicando el número de referencia del KfW.

Anexos

- A) Ejemplo de una Carta para la Designación de Representantes Autorizados
- B) Modelo de una carta solicitando el envío de las Notas de Desembolso por correo electrónico
- C) Condiciones Generales del KfW para pagos a través e un Fondo de Disposición (incluyendo un modelo de solicitud de desembolso)
- D) Términos de referencia para la realización de auditorias



MODELO DE UNA CARTA PARA LA DESIGNACION DE REPRESENTANTES AUTORIZADOS

De: _____

El Representante Autorizado conforme al Contrato de Préstamo/de Aporte Financiero/de Ejecución del Proyecto/Programa

KfW Bankengruppe
Departamento: LGa2
Postfach 11 11 41
60046 Frankfurt am Main
Alemania

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Paraguay
Contrato de Préstamo/de Aporte Financiero/de Ejecución del Proyecto/Programa del

KfW

EUR 5,35 millones

Designación del proyecto/programa: Proyecto de Manejo Sostenible de los Recursos Naturales (PMRN) III

Nº de referencia del KfW 201266345

Estimados señores,

Hacemos referencia al Contrato de Préstamo/de Aporte Financiero/de Ejecución del Proyecto/Programa celebrado en el marco del Proyecto/Programa de la referencia, para hacer de su conocimiento que todas las personas cuyos especímenes de firmas certificados figuran en la presente carta están autorizadas para firmar solicitudes de desembolso en nombre y representación del Prestatario/Beneficiario/de la Entidad ejecutora del proyecto/programa

- a) Nombre: _____
Función: _____
Espécimen de firma: _____
- b) Nombre: _____
Función: _____
Espécimen de firma: _____
- c) Nombre: _____
Función: _____
Espécimen de firma: _____

Por la presente se revocan todas las notificaciones anteriores (si es que las hubiera) con especímenes de firmas de personas autorizadas para la firma de solicitudes de desembolso en virtud de este Préstamo/Aporte Financiero.

Para atender los requerimientos de Identificación del KfW, hemos juntado fotocopias leíbles de los pasaportes de las personas autorizadas a firmar las Solicitudes de desembolso en relación con este Préstamo/ Aporte Financiero:

Muy atentamente,

Firma del representante autorizado en virtud del Contrato de Préstamo
/de Aporte Financiero/de Ejecución del Proyecto/Programa

Fecha

Observaciones: En el caso de que las solicitudes de desembolso deberán ser firmadas por más de un representante autorizado, el poder de representación deberá estipularlo de forma expresa. En el caso de que



existen dos grupos de representantes autorizados y de ser necesaria la firma de ambos grupos, esto también tiene que ser estipulado de forma expresa.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "AA".

MODELO DE UNA CARTA SOLICITANDO EL ENVIO DE LAS NOTAS DE DESEMBOLSO
POR CORREO ELECTRÓNICO

De: _____
(nombre y dirección completa)

via fax to: ++49 69 7431 3514
KfW Bankengruppe
Attn: TMa
Postfach 11 11 41
60046 Frankfurt am Main

Estimados señores,

Les rogamos que nos envien las notas de desembolso por correo electrónico a:

.....
(solo UNA dirección de correo electrónica sola)

Este comunicado remplaza todos las solicitudes anteriores para el despacho de las notas de desembolso

Muy atentamente

Firma del representante autorizado

fecha

Nota:

¹ El correo electrónico incluye el aviso de desembolso (archive PDF) que será enviado automáticamente al dia de desembolso.



**CONDICIONES GENERALES
de KfW para pagos conforme al Procedimiento del Fondo de Disposición ("Condiciones Generales")**

Definiciones

Con sujeción a cualquier disposición expresa en contrario a lo establecido en las presentes Condiciones Generales o en sus anexos, o a menos que el contexto requiera lo contrario, los siguientes términos tienen el significado que se indica a continuación:

Parte autorizada es el Prestatario/Beneficiario/Entidad ejecutora del proyecto o cualquier otra parte que se defina como "Parte autorizada" (véase el texto principal del Procedimiento de Pago).

Tercera parte autorizada (si procede) es, por ejemplo, el Consultor o cualquier otra parte que se defina como "Tercera parte autorizada" en el texto principal del Procedimiento de Pago.

Cuenta especial/Cuenta especial local es la cuenta respectiva en el marco del Procedimiento del Fondo de Disposición como se define en el artículo 1a).

Las siguientes condiciones son aplicables a los pagos en el marco del Procedimiento del Fondo de Disposición acordado:

1. CONDICIONES PREVIAS

a) Apertura de Cuenta especial/Cuenta especial local

Previo acuerdo con KfW, la Parte autorizada, o una Tercera parte autorizada, en caso de que se defina, abrirá una o varias cuentas (incluyendo como mínimo una Cuenta Especial, de la manera descrita en la parte inferior) con un banco de renombre (banco a cargo de la cuenta o cuentas) en nombre de la Parte autorizada/Tercera parte autorizada. La Parte autorizada, o en su caso una Tercera parte autorizada, deberá limitar el número de cuentas a la cantidad indispensablemente necesaria.

Con respecto a estas cuentas, se aplicará lo siguiente:

- **Desembolsos del KfW y Gastos en divisas (Cuenta Especial):**
Con respecto a los gastos en divisas, principalmente en euros, se abrirán una o varias cuentas con un banco comercial en Alemania o en otro país, de la que se financiarán la mayoría de las compras.

La cuenta o cuentas se mantendrán en euros.
- **Gastos en moneda local (Cuenta especial local):**
Con respecto a los gastos en moneda local (cualquier otra moneda distinta a la de la Cuenta especial), se abrirán una o varias cuentas, si fuese indispensable, con un banco comercial/banco central en el país de la Parte autorizada.
Las transferencias de la Cuenta especial a una Cuenta especial local solo podrán ascender como máximo al monto de los gastos previstos para el período de un mes.
La cuenta o cuentas devengarán intereses. Si alguna cuenta no devengase intereses, la Parte autorizada/Tercera parte autorizada estará obligada a dar una explicación adecuada a KfW sin retrasos indebidos.

- **Cuenta auxiliar para pequeños gastos**

Podrá abrirse una cuenta auxiliar en casos excepcionales para la transferencia de pequeñas cantidades en efectivo. Esta cuenta, sin embargo, no superará la cantidad necesaria para un día.

Solo en casos excepcionales y particularmente cuando solo exista la posibilidad de realizar pagos en efectivo (p.ej. debido a la infraestructura) los fondos podrán ser utilizados por un período superior a un día

b) Documentos que se entregarán a KfW

La Parte autorizada/Tercera parte autorizada tendrá que

- proporcionar a KfW una *Confirmación del Banco a cargo de la cuenta* en el formulario requerido por KfW (véase anexo nº 1), que se presentará tanto para la Cuenta especial como para la Cuenta especial local.
- proporcionar a KfW una *Declaración de Cesión* si el titular de la cuenta es una Tercera parte autorizada (véase anexo nº 2).

Con respecto a la Cuenta especial, la presentación de los documentos mencionados a KfW constituye una condición previa al primer desembolso por parte de KfW en la Cuenta especial.

Con respecto a la Cuenta especial local, la presentación de los documentos mencionados a KfW constituye una condición previa para la primera transferencia de la Cuenta especial a la(s) Cuenta(s) especial(es) local(es).

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1 La Cuenta especial y la(s) Cuenta(s) especial(es) local(es) deberán ser mantenidas por la Parte autorizada, o por una Tercera parte autorizada, en caso de que se defina, exclusivamente para operaciones de pago con cargo al Fondo de Disposición.
- 2.2 La(s) cuenta(s) deberán mantenerse con saldo activo.
- 2.3 KfW tiene derecho a obtener toda la información sobre esta cuenta en cualquier momento de la Parte autorizada, Tercera parte autorizada, el banco encargado de la(s) cuenta(s) o cualquier otra parte.
- 2.4 Los pagos solo se realizarán con el propósito acordado según el Contrato Aparte. Además, los pagos solo se podrán efectuar para medidas del programa/proyecto para el que KfW haya dado su aprobación.
- 2.5 Cualquier interés de crédito y otros ingresos (por ejemplo, multas, reembolso de garantía, etc.) tendrán que ser depositados en la Cuenta especial y solo podrán ser utilizados para las medidas del proyecto/programa para el que KfW haya dado su aprobación.
- 2.6 Los impuestos y otros gravámenes públicos que tengan que ser asumidos por el Prestatario/Proyecto/Entidad ejecutora del programa/Beneficiario de la contribución financiera, así como los derechos de importación y, en el caso de trabajos por



administración directa, los gastos administrativos generales del Prestatario/Proyecto/Entidad ejecutora del programa/Beneficiario de la contribución financiera no podrán financiarse con cargo a la Cuenta especial o cualquier Cuenta especial local.

3. PROCEDIMIENTO / EJECUCIÓN

3.1 Pago inicial (Anticipo)

KfW efectuará un pago inicial a la Cuenta especial

- con la condición de que se cumplan todos los requisitos en virtud del artículo 1 de las presentes Condiciones Generales y todos los requisitos contractuales restantes.
- tras la recepción de una previsión de gastos cuatrimestral en el formulario del Apéndice C, subanexo 2, realizada de conformidad con el presupuesto (Cuadro de coste total y financiamiento del Contrato Aparte) establecido para el Fondo de Disposición.

3.2 Reposiciones y prueba de la utilización de los fondos

3.2.1 Reposiciones

A efectos de reposición de la Cuenta especial, la Parte autorizada presentará una solicitud de desembolso (véase anexo nº 3) refrendada por la Tercera parte autorizada, en caso de que esta se defina, e incluirá pruebas de la utilización de los fondos (véase el artículo 3.2.2), así como una nueva previsión de gastos cuatrimestral (columna 7 del subanexo 2 del anexo nº 3).

3.2.2 Pruebas de la utilización de los fondos

3.2.2.1 Plazo

Las pruebas de utilización de los fondos serán presentadas por la Parte autorizada a más tardar cuatro meses después del posterior de los dos siguientes hechos:

- a) la reposición anterior o
- b) la finalización del último período para el que se hayan presentado pruebas (si no se ha efectuado la reposición).

En cualquier caso, la Parte autorizada se asegurará de que todas las pruebas de gastos estén enteramente a disposición de KfW en un plazo de cuatro meses tras la conclusión de las medidas o finalización del proyecto/programa.

Si este plazo no puede cumplirse, la Parte autorizada informará de ello a KfW de inmediato e indicará de manera clara cuándo se van a presentar las pruebas y por qué se ha producido el retraso.

3.2.2.2 Documentos

RO

La Parte autorizada presentará los siguientes documentos de acuerdo con el anexo nº 3:

- *Solicitud de reposición y presentación de pruebas de la utilización de los fondos debidamente firmados, refrendados por la Tercera parte autorizada, en caso de que se defina (portada del anexo nº 3)*
- *Conciliación de la(s) cuenta(s) para el período contable (Subanexo nº 1 del anexo nº 3)*
- *Estado de gastos, incluida la previsión (Subanexo nº 2 del anexo nº 3)*

Los documentos deberán ir acompañados de copias de los estados de cuentas de la Cuenta especial y de cada Cuenta especial local (si procede) de acuerdo con el período contable de los gastos justificados.

La prueba final de la utilización de los fondos tiene que ir acompañada de copias de los estados de cuentas de la Cuenta especial y cada Cuenta especial local (en su caso) que muestren un saldo de cero.

3.2.3 Monto objeto de reposición

El monto máximo objeto de reposición corresponderá a los gastos previstos de acuerdo con la previsión, menos el saldo contable de la Cuenta especial y de cada Cuenta especial local al final del período para el que se presentan justificantes. Si el resultado es negativo, se deberá reembolsar la cantidad a KfW (véase el artículo 3.2.4).

3.2.4 Reembolso a KfW

Si el monto disponible en el Fondo de Disposición no se necesita en su totalidad, contrariamente a lo planificado (es decir, los gastos para cuatro meses), la Parte autorizada, o una Tercera parte autorizada, en caso de que se defina, reembolsará a KfW, después de haberse notificado a este efecto, por su propio acuerdo el monto excesivo al que se refiere el artículo 3.6 de las presentes Condiciones Generales.

3.3 Documentación

La Parte autorizada/Tercera parte autorizada mantendrá todas las pruebas originales de los gastos correspondientes a los desembolsos realizados a través del Fondo de Disposición hasta por lo menos cinco años después de la finalización del proyecto/programa, y los pondrá a disposición de KfW o de un tercero en todo momento para su inspección si así lo instruye KfW, o las enviará a petición de KfW o de cualquier tercero encargado por KfW.

Los documentos que deben conservarse incluyen estados de cuentas, confirmaciones bancarias de los tipos de cambio aplicados, garantías bancarias, cualesquiera comprobantes bancarios y otros documentos que acrediten que los suministros y servicios han sido debidamente entregados y realizados, es decir, facturas comerciales, documentos de envío, certificados de pago y de recepción, etc.

3.4 Acuerdos de auditoría

La Parte autorizada/Tercera parte autorizada deberá asignar un auditor externo para que examine anualmente, de acuerdo las Instrucciones para Auditores de KfW (Apéndice D), si el Fondo de Disposición se ha gestionado correctamente. Los informes anuales de auditoría



(documento original con la carta administrativa correspondiente, si la hay) se presentarán a KfW tres meses después de terminar el ejercicio, a más tardar.

En caso de que el Pago Inicial del Fondo de Disposición se lleve a cabo en la Primera Mitad de un Año Financiero, la Primera Auditoría Externa deberá presentarse a más tardar tres meses después de haber terminado ese Año Financiero.

En caso de que el Pago Inicial del Fondo de Disposición se lleve a cabo en la Segunda Mitad de un Año Financiero, la Primera Auditoría Externa deberá presentarse a más tardar tres meses después de haber terminado el Año Financiero consecutivo (Período de hasta 18 meses).

El informe final de auditoría se presentará a más tardar tres meses después de concluir el ejercicio o seis meses después del último desembolso de la Cuenta especial, cualquiera que se produzca primero.

Los costes de auditoría de un auditor externo serán sufragados por la Parte autorizada.

3.5 Suspensión y recuperación

KfW tendrá derecho, en cualquier momento y sin necesidad de justificación, a reducir el monto global del Fondo de Disposición o rescindirlo por completo, sustituyéndolo por otra forma de desembolso de los fondos.

Asimismo, KfW tendrá derecho a suspender la reposición del Fondo de Disposición si existe una razón para la suspensión o terminación del contrato de préstamo/financiación y se comunica al Beneficiario/Prestatario y, en su caso, a la entidad ejecutora del proyecto. En este caso, la Parte autorizada, o una Tercera parte autorizada, en caso de que se defina, tendrá la obligación de devolver los fondos restantes en la Cuenta especial o Cuentas especial local a KfW, cuando así lo reclame por escrito KfW. La Parte autorizada, o en su caso, una Tercera parte autorizada, dará además instrucciones a su banco y por medio de la *Confirmación del banco a cargo de la cuenta (anexo nº 1)* se asegurará de que KfW tiene derecho a recuperar directamente cualquier fondo restante.

Nada de lo contenido en este apartado perjudicará el derecho de KfW, de conformidad con el contrato de préstamo/financiación, de exigir el reembolso inmediato de todos los fondos cuyo uso para el propósito acordado no se haya demostrado debidamente, ni la obligación de Beneficiario/Prestatario y de la Entidad ejecutora del proyecto/programa de informar inmediatamente a KfW de dicho incumplimiento y de actuar en consecuencia y por su propia iniciativa.

3.6 Reembolsos

Todos los reembolsos a favor de la cuenta correspondiente del contrato de préstamo/financiación/proyecto/programa se efectuarán a

KfW, Fráncfort del Meno

BIC: KFWIDEFF

IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00

citando el número de referencia de KfW



- Anexo nº 1: Modelo de "Confirmación del Banco a cargo de la cuenta"
Anexo nº 2: Modelo de "Declaración de asignación" (solo aplicable si la cuenta especial se mantiene a nombre de una Tercera parte autorizada)
Anexo nº 3: Modelo de "Solicitud de desembolso para reposición y presentación de pruebas de utilización de fondos"



Anexo 1 a las "Condiciones Generales" del KfW

Nombre y dirección del banco:

Confirmación del banco encargado de la Cuenta Especial

KfW Bankengruppe
Departamento TM a
Palmengartenstrasse 5-9
60325 Frankfurt am Main
Alemania

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Paraguay

**Contrato de Préstamo/de Aporte Financiero/de Ejecución del Proyecto/Programa del KfW
EUR 5,35 millones**

**Designación del proyecto/programa: Proyecto de Manejo Sostenible de los Recursos
Naturales (PMRN) III**

Nº de referencia del KfW 201266345

Medida/Actividad:.....

Cuenta Especial Nº/Moneda:.....

Cooperación Financiera Oficial con

**Contrato de Préstamo/de Aporte Financiero/de Ejecución del Proyecto/Programa del KfW
EUR.....**

Nombre del proyecto/programa:.....

Nº de referencia del KfW.....

Con fechael/la(Solicitante Autorizado o tercero debidamente facultado) nos ha solicitado la apertura de una cuenta para un Fondo de Disposición, que no podrá quedar en descubierto, para los pagos a efectuar mediante recursos de la Cooperación Financiera Oficial o Programas Similares del KfW.

A tal efecto, hemos abierto la Cuenta Especial Nºen(moneda/código ISO) a nombre de, para los recursos del Contrato de Préstamo/de Aporte Financiero/de Ejecución del Proyecto/Programa.

Hemos tomado nota de que la citada Cuenta Especial será alimentada exclusivamente con fondos procedentes del mencionado Contrato de Préstamo/de Aporte Financiero/de Ejecución del Proyecto/Programa, comprometidos para los fines establecidos, y declaramos por la presente que renunciamos al uso de nuestro derecho de compensación de cuentas, de retención y de prenda con respecto al saldo acreedor de dicha Cuenta, que nos corresponde en virtud de nuestras condiciones generales de operación u otras razones. Eventuales embargos de la Cuenta Especial por terceros les serán notificados inmediatamente.

La/s siguiente/s persona/s estará/n autorizada/s para disponer de la Cuenta Especial:(indicar las nombre/cargo/documento de identidad).

Cualquier cambio de las personas autorizadas se efectuará sólo previa aprobación del KfW.

El titular de la cuenta / la/s persona/s autorizada/s nos ha/n facultado para que, en cualquier momento, le/s facilitemos información sobre la Cuenta Especial y los movimientos bancarios registrados en la misma. El titular de la cuenta / la/s persona/s autorizada/s nos ha/n facultado de forma irrevocable para transferir, a primera solicitud suya, el saldo acreedor existente en la referida cuenta al KfW, Frankfurt am Main (BIC: KFWIDEFF, BLZ: 500 204 00), cuenta no. 38 000 000 00 (IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00), indicando el número de referencia del KfW.

hj

Esta declaración es igualmente válida para eventuales subcuentas.

Fecha

Sello y firma legalmente vinculante del banco encargado de la cuenta



Anexo 2 a las "Condiciones Generales" del KfW

Nombre y dirección del tercero debidamente facultado:.....

**Declaración de Cesión de un tercero debidamente facultado
en el caso de que este abra la cuenta en nombre propio**

KfW Bankengruppe
Departamento TM a
Palmengartenstrasse 5-9
60325 Frankfurt am Main
Alemania

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Paraguay
Contrato de Préstamo/de Aporte Financiero/de Ejecución del Proyecto/Programa del KfW
EUR 5,35 millones
Designación del proyecto/programa: Proyecto de Manejo Sostenible de los Recursos
Naturales (PMRN) III
Nº de referencia del KfW 201266345

Medida/Actividad:.....

Cuenta Especial N° /Moneda.....

Elha abierto a su nombre la cuenta Noen (nombre del banco encargado de la cuenta), en la cual ustedes abonarán los pagos en relación con el proyecto/programa(designación) financiado por ustedes, siguiendo el procedimiento de pago mediante un Fondo de Disposición establecido por ustedes y que nos es conocido. Nosotros utilizaremos estos recursos exclusivamente para el pago de suministros y servicios (excluyendo honorarios propios) destinados al citado proyecto/programa.

Por la presente les cedemos el saldo acreedor registrado en dicha cuenta.

Esta declaración es igualmente válida para eventuales subcuentas.

.....
Fecha

.....
Firma del titular/persona autorizada para disponer
de la cuenta

.....
Confirmación de la firma por parte del banco
encargado de la cuenta

PW

Anexo 3 a las "Condiciones Generales" del KfW

..... **Fecha:**.....
Nombre y dirección del Solicitante Autorizado / tercero debidamente facultado para solicitar una realimentación

KfW Bankengruppe
Departamento TM a
Palmengartenstrasse 5-9
60325 Frankfurt am Main
Alemania

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Paraguay
Contrato de Préstamo/de Aporte Financiero/de Ejecución del Proyecto/Programa del KfW
EUR 5,35 millones
Designación del proyecto/programa: Proyecto de Manejo Sostenible de los Recursos Naturales (PMRN) III
Nº de referencia del KfW 201266345

Medida/Actividad:.....

Cuenta Especial N°./ Moneda:.....

Banco encargado de la cuenta:

Solicitud de Realimentación N°.....
y presentación de comprobantes de utilización en el marco del procedimiento de pago mediante un Fondo de Disposición por el periodo dehasta

De nuestra consideración:

En conformidad con el procedimiento acordado para el pago mediante un Fondo de Disposición, les remitimos anexo los comprobantes de pago, en forma simplificada, por valor de EUR/otra moneda.....(código ISO)..... dichos comprobantes abarcan:

- Informe del estado de cuenta para la cuenta especial / las cuentas especiales junto con los extractos de cuenta para el período de liquidación actual, conforme al sub-anexo 1.
- Listado acumulado de los gastos de los suministros / servicios prestados, en base al Anexo "Costo total y financiamiento" del Acuerdo Separado, para cada medida, conforme a lo acordado con el KfW, sub-anexo 2.

Confirmamos que los gastos efectuados con cargo a la Cuenta Especial y sus sub-cuentas fueron efectuados y cancelados en conformidad con el procedimiento acordado para el pago mediante un Fondo de Disposición y que no han sido financiados con otros recursos. Los originales de los comprobantes de utilización se encuentran en nuestras oficinas en, y podrán ser verificados por ustedes en cualquier momento.



Asimismo considerando el **cálculo estimativo de los gastos** planeados para los próximos cuatro meses, que se adjunta al presente, solicitamos la realimentación del Fondo de Disposición por un valor de EUR/otra moneda(código ISO).....de la Cuenta Especial nº llevada a nombre de en el banco(nombre y lugar del banco que lleva la cuenta)¹,

Por la presente, confirmamos que el Subanexo 1 (conciliación de cuentas) y el Subanexo 2 (declaración de gastos) se presentan de manera fehaciente y que las cifras indicadas son verídicas y correctas.

.....
Firma del Solicitante Autorizado / tercero debidamente facultado para solicitar una realimentación

.....
Consultor (si procede)

Sub-Anexo N° 1: Información sobre el estado de cuenta

Sub-Anexo N° 2: Listado de gastos

¹ En el caso de que el banco del beneficiario no esté situado en el país de la moneda en la que se efectúa el pago, deberán indicarse el nombre y la dirección de su banco corresponsal en aquel país.

RD

Subanexo 1 a la Solicitud de Realimentación No.

Nº.: de referencia del KfW.....

Liquidación de cuentas correspondiente a la(s) Cuenta Especial/Cuentas Especiales para el período delal.....

Cuenta Especial No.....con (nombre del banco)

EUR

1.	Estado de cuenta al comienzo del período de liquidación (según extracto de cuenta)	
2.	Montos acreditados	
	a) Montos recibidos del KfW	
	b) Intereses activos	
Total acreditado		
3.	Montos debitados	
	a) Pagos a partir de la cuenta en el período de liquidación en curso, según la columna 4 del Subanexo 2 (listado de gastos)	
	b) Gastos bancarios	
	c) En su caso, transferencia a cuenta en moneda local	
Total debitado		
4.	Estado de cuenta al final del período de liquidación (según extracto de cuenta)	

Según el caso, también para:

Cuenta Especial en moneda local No.....con (nombre del banco)

Y, en caso que aplicase también para Caja chica (que se llevará separadamente en una subcuenta)

Moneda local

1.	Estado de cuenta al comienzo del período de liquidación (según extracto de cuenta)	
2.	Montos acreditados	
	a) Montos recibidos del KfW	
	b) Intereses activos	
Total acreditado		
3.	Montos debitados	
	a) Pagos a partir de la cuenta en el período de liquidación en curso, según la columna 4 del Subanexo 2 (listado de gastos)	
	b) Gastos bancarios	
Total debitado		
4.	Estado de cuenta al final del período de liquidación (según extracto de cuenta)	

Resumen

EUR

5.	Saldo de todas las cuentas activas	
	a) Cuenta especial (moneda extranjera)	
	b) Cuenta especial en moneda local (si aplicase)	
	c) Cuenta de Caja chica (si aplicase)	
6.	Estimación de gastos planeados para los próximos cuatro meses (según listado en anexo)	
7.	SALDO (5 menos 6) Si el Saldo es negativo: este monto deberá ser realimentado por el KfW Si el Saldo es positivo: este monto deberá ser reembolsado al KfW	



Subanexo 2 a la solicitud de desembolso No. (realimentación del al (Listado de gastos)

**Favor enumerar las partidas en conformidad con el anexo „Costo total y financiamiento“ del Acuerdo Separado.
*Para la dotación inicial (anticipo) primera transferencia solo las columnas 1, 2 y 7 deben rellenarse.

Términos de Referencia

Encargo de Verificación

Fondos desembolsados en el Marco del “Procedimiento del Fondo de Disposición”

Los Fondos de Disposición

1. Los Fondos de Disposición se abren en el marco de las condiciones financieras del préstamo/aporte financiero de KfW n.º [n.º de referencia KfW] para la financiación de ... [(parte de) nombre del proyecto/programa] (el “Proyecto”) y constan de las siguientes cuentas:
 - N.º de Cuenta(s) Especial(s) ... abierta(s) en ... [nombre del Banco]
 - N.º de subcuenta(s), en caso de haberla(s), ... abierta(s) en ... [nombre del Banco]
 - Cuenta(s) de efectivo o auxiliar(es)..... , en caso de haberla(s)

Objetivo

2. El objetivo del encargo de verificación (“asunto”) es permitir al auditor/profesional
 - formular una opinión sobre los informes financieros del Proyecto (“Informes Financieros”), sobre el estado de gastos y las solicitudes de realimentación en lo que se refiere al Procedimiento del Fondo de Disposición y
 - garantizar que los fondos del préstamo/aporte financiero de KfW se han utilizado de acuerdo con las disposiciones del contrato.
3. La preparación de los Informes Financieros y de los estados de gastos es responsabilidad de [Nombre de la Parte Autorizada/Tercera Parte Autorizada, Entidad Ejecutora del Proyecto u otras Unidades de Implementación del Proyecto implicadas] (la “Entidad”).
4. La información financiera deberá establecerse de conformidad con las normas de contabilidad vigentes aplicadas de manera uniforme y el Contrato de Préstamo/Financiación/Aporte financiero subyacente y el Acuerdo Separado correspondiente (u otros Acuerdos, en el caso de que los hubiese).
5. El encargo de verificación se realizará con carácter anual y los originales firmados de los informes de encargo de verificación respectivos (“Informe”) deberán presentarse en un plazo máximo de 3 meses tras la finalización del plazo cubierto.
6. El encargo de verificación deberá abarcar en un único Informe todas las cuentas abiertas en relación con el Fondo de Disposición, tal y como se indica en el apartado 1 anterior.
7. Durante el presente Plazo del Informe, desde... hasta ..., los desembolsos totales que ascienden a ... [moneda + monto] se transfirieron/se transferirán supuestamente al Fondo de Disposición.

Alcance



8. Esta cesión es un **encargo de verificación razonable**, de conformidad con las Normas Internacionales sobre Trabajos de Encargos de Verificación, según lo publicado por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Fidabilidad de la Federación Internacional de Contadores con referencia especial a la norma ISAE3000 revisada, e incluirá dichos procedimientos según lo estime necesario el auditor/profesional (incluyendo visitas sobre el terreno).
9. Durante la realización del encargo de verificación, el auditor/profesional formulará sus conclusiones sobre los siguientes puntos ("criterios") y otros asuntos que el auditor/profesional considere oportunos:
 - (a) Pagos realizados con el Fondo de Disposición se efectuaron en conformidad con las condiciones del Contrato de Préstamo/Financiación/Aporte financiero y el Acuerdo Separado correspondiente (u otros Acuerdos, en el caso de que los hubiese). Cuando se identifiquen gastos inelegibles, estos deberán anotarse por separado.
 - (b) Los Fondos de Disposición se han mantenido de conformidad con las disposiciones del Contrato de Préstamo/Financiación/Aporte financiero y el Acuerdo Separado correspondiente (u otros Acuerdos, en el caso de que los hubiese). Esto también incluye los intereses devengados de los balances.
 - (c) Los estados de gastos se pueden utilizar como base de apoyo fiable para las solicitudes de realimentación. Debe existir una clara vinculación entre los estados de gastos, las solicitudes de realimentación presentadas a KfW y los registros contables.
 - (d) Los gastos se apoyan en pruebas pertinentes y fiables.
 - (e) Los bienes y servicios financiados se han adquirido de conformidad con el Contrato de Préstamo/Financiación/Aporte financiero y el Acuerdo Separado (u otros Acuerdos, en el caso de que los hubiese).
 - (f) No existen deficiencias específicas ni puntos débiles en los sistemas y controles internos de la Entidad.
10. Las conclusiones del auditor/profesional establecerán expresamente si los informes financieros de la Entidad, los estados de gastos y las solicitudes de realimentación presentados a KfW durante el Plazo del Informe están elaborados, en todos los aspectos sustanciales, de conformidad con los criterios indicados anteriormente (apartado 9 a-f).

Informes

11. Los **Informes** deberán:

- (a) ser emitidos por el auditor/profesional en lengua española.
- (b) incluir un estado con las entradas y los desembolsos durante el Plazo del Informe. Las entradas procedentes de los fondos de KfW, de otros donantes, si los hubiera, intereses generados u otras entradas deben reflejarse por separado.
- (c) reflejar por separado para cada cuenta de este Fondo de Disposición el balance de cuenta al inicio y final del Plazo del Informe.
- (d) incluir como mínimo los siguientes puntos:
 - el asunto



- los criterios aplicados para evaluar el asunto
 - la identificación del nivel de verificación obtenido
 - la descripción de los límites importantes
 - un resumen informativo del trabajo realizado (alcance, emplazamientos...)
 - las conclusiones del auditor/profesional formuladas de conformidad con las condiciones de una verificación razonable según ISAE3000 revisada.
- (e) incluir la declaración del auditor/profesional sobre la gravedad de las observaciones anotadas, incluidas las consecuencias de las deficiencias específicas, si las hubiera.
- (f) establecer si se ha emitido o no una Declaración sobre el Control Interno por separado.
- (g) contener estos Términos de Referencia a modo de Anexo.
12. Si lo estima oportuno, el auditor/profesional preparará una "Declaración de Control Interno", en la que:
- (a) realizará comentarios y observaciones sobre los sistemas y controles de los registros contables examinados en el transcurso del encargo (haciendo especial hincapié en las cuentas vinculadas a este fondo de disposición).
 - (b) identificará deficiencias y puntos débiles específicos en los sistemas y controles que hayan llamado la atención del auditor/profesional, especialmente en lo que se refiere a las solicitudes de realimentación, la contratación de bienes y servicios, el almacenamiento y las transacciones de pago, y emitirá recomendaciones para su mejora.
 - (c) informará sobre las acciones adoptadas por la Entidad para realizar mejoras en lo relativo a las deficiencias y puntos débiles comunicados en el pasado.
 - (d) dirigirá la atención de la Entidad hacia cualquier otro asunto que el auditor/profesional considere oportuno.

Responsabilidad

13. El auditor/profesional presentará a KfW una prueba de que tiene contratado un seguro de responsabilidad profesional. El monto del seguro deberá basarse en las normas locales/regionales para las empresas auditadoras.

Revisión

14. El auditor/profesional conservará la documentación que respalde sus conclusiones durante al menos cinco años una vez finalizado el encargo de verificación; documentación que deberá estar accesible en todo momento para su revisión por KfW o un tercero a petición de KfW.